

## RESOLUCIÓN N° 4241 (Del 22 de julio de 2026)

*“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos, identificado con el No CORTOLIMA-CMA-0006-2026*

### LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA” EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015, la Resolución 2537 del 01 de julio de 2025 y la Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024 por medio de la cual se ordena el gasto

#### C O N S I D E R A N D O:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”, publicó en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>), el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, del proceso que tiene por objeto “CONTRATAR LA ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DE ESTUDIOS BIOFÍSICOS, GEOESPACIALES Y SOCIOCULTURALES PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO EN EL COMPLEJO DE PÁRAMO LAS HERMOSAS JURISDICCIÓN CORTOLIMA Y EL PNR WEPE WALA.”

Que, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, será el **Concurso de Méritos Abierto**, a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que, dentro del término de traslado previsto en el cronograma del proceso electrónico, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones ni solicitudes a limitación a Mipymes por parte de los interesados en el proceso de contratación, tal como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10486942&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**RESOLUCIÓN N° 4241**  
**(Del 22 de julio de 2026)**



*“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos, identificado con el No CORTOLIMA-CMA-0006-2026*

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

Que, el Presupuesto Oficial estimado es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 442.514.446) M/CTE**. Que, para amparar el presente proceso de selección se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026001025 de fecha 05-06-2026**.

En mérito de lo expuesto, **LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, en calidad de Ordenadora del Gasto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ordenar la apertura del proceso de concurso de méritos **CORTOLIMA-CMA-0006-2026**, que tiene por objeto “CONTRATAR LA ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DE ESTUDIOS BIOFÍSICOS, GEOESPACIALES Y SOCIOCULTURALES PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO EN EL COMPLEJO DE PÁRAMO LAS HERMOSAS JURISDICCIÓN CORTOLIMA Y EL PNR WEPE WALA”.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Adoptar el pliego de condiciones definitivo que determina el procedimiento de concurso de méritos **CORTOLIMA-CMA-0006-2026**, que tiene por objeto CONTRATAR LA ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DE ESTUDIOS BIOFÍSICOS, GEOESPACIALES Y SOCIOCULTURALES PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO EN EL COMPLEJO DE PÁRAMO LAS HERMOSAS JURISDICCIÓN CORTOLIMA Y EL PNR WEPE WALA y correspondiente cronograma, según se evidencia en el pliego electrónico.

| ACTIVIDAD                                                                             | FECHA Y HORA<br>(DD-MM-AA) |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 22-07-2026                 |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo                                      | 22-07-2026                 |

**RESOLUCIÓN N° 4241**  
**(Del 22 de julio de 2026)**



*“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos, identificado con el No CORTOLIMA-CMA-0006-2026*

|                                                                               |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones                        | 24-07-2026            |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones                        | 28-07-2026            |
| Plazo máximo para expedir adendas                                             | 28-07-2026<br>7:00 PM |
| Presentación de ofertas                                                       | 30-07-2026<br>9:00 AM |
| Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas               | 03-08-2026            |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas         | 06-08-2026            |
| Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas               | 10-08-2026            |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 12-08-2026            |
| Firma del contrato                                                            | 12-08-2026            |
| Entrega de la garantías                                                       | 18-08-2026            |
| Aprobación de la garantías                                                    | 21-08-2026            |

**ARTICULO TERCERO:** Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

**ARTÍCULO CUARTO:** El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Pública regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

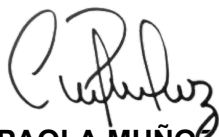
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**RESOLUCIÓN N° 4241  
(Del 22 de julio de 2026)**

*“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos, identificado con el  
No CORTOLIMA-CMA-0006-2026*

Dada en Ibagué, a los 22 días del mes de julio de 2026.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**

Subdirectora de Planificación Ambiental, según Resolución No. 02537 del 01 de julio de 2025,  
Ordenadora del Gasto, según Resolución No.2381 del 11 de junio de 2024

Elaboró: Jazmín Amparo González Espinosa – Abogada contratista - Oficina de Contratación.

Revisó: Angélica María Valencia - Jefe Oficina de Contratación.